

## Nota informativa. Información acerca de pagos de movilidad Erasmus+ Estudios (Grado, Máster)

a) **El importe de la subvención** se calcula multiplicando el número de días por estudiante, por la contribución unitaria aplicable por día al país de destino de que se trate, tal como se especifica en el siguiente cuadro:

|  | <b>País de destino</b>  | <b>Importe por mes</b> |
|--|---|------------------------|
| <b>Grupo 1</b><br>Países del programa con costes de vida más altos | Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia  | 300                    |
| <b>Grupo 2</b><br>Países del programa con costes de vida medios    | Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal  | 250                    |
| <b>Grupo 3</b><br>Países del programa con costes de vida más bajos | República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía | 200                    |

b) **La duración mínima de la movilidad para percibir la ayuda debe ser, en cualquier caso, de 3 meses de forma presencial.** En caso de no justificar al menos 3 meses de movilidad, el estudiante deberá devolver la ayuda recibida.

c) En caso de **meses incompletos**, el importe de la subvención se calcula multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la contribución mensual unitaria.

d) Las **fechas de inicio y final de la movilidad** se cuentan del siguiente modo:

- La fecha de inicio debe ser el primer día en que el estudiante haya de estar presente en la organización de acogida (primer día de clase / primer día de acto de bienvenida o de clases de lengua e interculturales). Esta fecha de inicio debe ser justificada con el certificado de llegada firmado por la universidad de destino.
- La fecha de conclusión debe ser el último día en que el estudiante haya de estar presente en la organización de acogida (último día del período de examen / curso/ período de asistencia obligatoria). Esta fecha de fin de movilidad debe ser justificada con el certificado de estancia firmado por la universidad de destino.

e) El importe de la subvención se fracciona:

- En el caso de **movilidades cuatrimestrales**, tras recibir la UC3M el certificado de llegada, se abona el 70% de un periodo correspondiente a 5 meses. Al finalizar la movilidad y tras recibir el certificado de estancia, el SERIC calculará la duración real de la estancia y se regularizará el resto del pago.
- En el caso de **movilidades de curso completo**, tras recibir la UC3M el certificado de llegada, se abona el 70% de un periodo correspondiente a 5 meses. En febrero de 2021 se abonará la diferencia hasta completar el 70% del total de tu estancia prevista en el convenio de subvención. Al finalizar la movilidad y tras recibir el certificado de estancia, el SERIC calculará la duración real de la estancia y se regularizará el resto del pago.
- El pago de la **beca Santander Erasmus**, si aplica, será del 100% al recibir la UC3M el certificado de llegada.